



« 4 per 1000 Initiative: Soils for food security and climate »



Document Consortium 3-3 – Proposal by STC¹

3rd Meeting of the Consortium

Thursday 16th November 2017

14:30 to 17:30

Stadthalle BAD GODESBERG - Germany

Criterios de referencia e indicadores para la evaluación de proyectos

La iniciativa « 4 per 1000: Suelos para Seguridad alimentaria y el Clima », denominada "Iniciativa" en lo sucesivo, parte del Plan de Acción París-Lima y comprende un programa internacional de investigación y cooperación científica y un plan de acción con los objetivos de incrementar el secuestro de carbono orgánico del suelo (SOC) , aumentar la seguridad alimentaria, y mitigar y adaptarse al cambio climático. Su objetivo principal es ayudar a los países contribuyentes y a las organizaciones no estatales a desarrollar proyectos, acciones y programas basados en datos reales, denominados "proyectos" en lo sucesivo, con el fin de promover y estimular acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la protección y el incremento de las reservas de SOC, teniendo como objetivo un incremento anual de 4/1000 (0.4%).

El Comité Científico y Técnico (STC) de la Iniciativa, establecido en la primera reunión de los miembros del Consorcio durante la COP22 en Marrakech, proporcionará apoyo científico y técnico a los miembros del Consorcio. Siguiendo los términos definidos por el Consorcio, el mandato principal del STC es proponer un conjunto de criterios de referencia, en lo sucesivo denominados "**criterios de referencia 4/1000**", para la evaluación formativa de los proyectos con el objetivo de que cumplan los principios y metas de la Iniciativa definidos en la Declaración de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), con especial atención al ODS 2 sobre hambre cero, el ODS 13 sobre acción climática y el ODS 15 sobre conservación y recuperación de tierras

Un proyecto sobre carbono orgánico del suelo presentado al STC para su asesoramiento, denominado "**proyecto SOC**" en adelante, debe incluir un conjunto de acciones bien definidas, en adelante "**acciones del proyecto SOC**", que deben reducir las pérdidas de SOC o aumentar su contenido. Las acciones de los proyectos deben estar claramente definidas a escala temporal y espacial. Además, su objetivo principal debe ser el aumento de SOC o la reducción de las pérdidas de SOC, como resultado de los cambios realizados en la gestión de la tierra y/o en el uso de la tierra. Se pedirá a los solicitantes del proyecto que evalúen los beneficios colaterales futuros, las posibles compensaciones y beneficios para la comunidad del proyecto en base a los Criterios de Referencia 4/1000.

Evaluación formativa de los proyectos

El STC ha desarrollado un conjunto de criterios, indicadores, métodos y unidades de medida para orientar a los solicitantes de los proyectos y ofrecer una evaluación formativa de éstos. La evaluación formativa orientará las acciones a seguir, y recomendará mejoras, con el fin de asegurar que los proyectos sean consistentes con los objetivos de la Iniciativa, y que los métodos sean adecuados para

¹ Los miembros del STC son : Farshad Amiraslani, Claire Chenu, Magali García Cárdenas, Martin Kaonga, Lydie-Stella Koutika, Jagdish Lada, Beata Madari, Cornelia Rumpel, Yasuhito Shirato, Pete Smith, Brahim Soudi, Jean-François Soussana, David Whitehead y Lini Wollenberg. Para la redacción de los dos documentos técnicos, el STC se ha beneficiado de la experiencia y la colaboración de Jean-Luc Chotte y Claire Weill.

conseguir los fines del proyecto in itinere, es decir durante el desarrollo del proyecto. La evaluación abordará el (i) mérito, (ii) la relevancia de la propuesta, (iii) los resultados y los impactos esperados, (iv) los métodos propuestos, y (v) evaluará cuantitativamente los impactos.

La evaluación proporcionará informes encaminados a mejorar ex ante e in itinere la calidad del proyecto. La etapa ex post no se incluirá en las evaluaciones del proyecto. La profundidad y la calidad del asesoramiento dependerá de la calidad de la información proporcionada sobre el proyecto.

Los cuatro pasos de la evaluación del proyecto SOC

El enfoque propuesto para la «**evaluación del proyecto SOC**» consta de cuatro pasos secuenciales, definiéndose cada paso por una categoría de criterio de referencia distinta. La evaluación pasará al siguiente paso solo si se cumplen los criterios para el paso anterior. De lo contrario, el solicitante del proyecto será informado de las razones por las cuales el proyecto no se va a seguir evaluando. A continuación, dependiendo del nivel de información técnica disponible, y de la experiencia dentro del STC, se brindará asesoramiento técnico al solicitante para mejorar y revisar el proyecto antes de volver a presentarlo. Si se supera con éxito el Paso 1, se completará el Paso 2 y, si se supera este segundo paso, la evaluación del proyecto SOC pasará al tercer y cuarto paso de la evaluación.

Paso 1 : Se usarán **criterios de salvaguardia** para garantizar que las acciones encaminadas a incrementar el SOC no restrinjan los derechos humanos ni afecten negativamente a los derechos a la tierra y a la reducción de la pobreza. Si un proyecto SOC o una actividad de proyecto SOC no cumple todos los criterios de salvaguardia, el STC **detendrá la evaluación** del proyecto o la actividad de proyecto correspondiente, informando a los titulares de los proyectos.

Paso 2 : Se utilizarán **criterios directos de referencia** para evaluar los efectos directos de los proyectos en i) las reservas de SOC y la degradación de la tierra (ODS 15), ii) la adaptación al cambio climático y (iii) la mitigación del cambio climático (ODS 13), y iv) la seguridad alimentaria (SDG 2). Si un proyecto o actividad no tiene un impacto positivo en al menos uno de los cuatro criterios de referencia, el STC no seguirá adelante con la evaluación del proyecto o la actividad.

Paso 3 : Se utilizarán **criterios indirectos de referencia** para evaluar los efectos indirectos de los proyectos en una serie de medidas económicas, sociales y ambientales, incluido el bienestar (ODS 12), la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (ODS 15), los ciclos del agua y los nutrientes (ODS 6), etc. Si, comparado con una línea base, es probable que el proyecto genere fuertes impactos negativos en las dimensiones sociales, económicas o ambientales, se evaluará negativamente según los criterios correspondientes

Paso 4 : Se utilizarán **criterios transversales** para revisar las **partes horizontales** de los proyectos, entre las que se encuentran el entrenamiento y el desarrollo de capacidades, y los enfoques participativos y socialmente inclusivos

Los proyectos que se hayan sometido a la evaluación completa, pasando los cuatro pasos, también recibirán recomendaciones para que realicen mejoras adicionales. Las evaluaciones completas se enviarán a la Secretaría Ejecutiva.

Desarrollo de la metodología de evaluación

Teniendo en cuenta la diversidad de las circunstancias regionales y la naturaleza amplia de las evaluaciones, la metodología proporciona solo un marco general. Para cada criterio de referencia, se acordará un conjunto de indicadores por defecto y, para cada indicador, se propondrá un método de evaluación predeterminado. Los proponentes del proyecto tendrán la posibilidad de sugerir indicadores alternativos para un criterio de referencia dado, o métodos de evaluación alternativos para un indicador dado basados en la necesidad de adaptar la metodología predeterminada a las características específicas del sistema particular, p. ej. características biofísicas, ecológicas o

socioeconómicas específicas del proyecto. La validación de los criterios alternativos o de los métodos de evaluación alternativos será parte del proceso de evaluación llevado a cabo por el STC.

La metodología predeterminada, que incluye el conjunto de criterios de referencia, de los indicadores por defecto y de los métodos de evaluación por defecto asociados se publicará en línea por el STC. Se proporcionarán detalles suficientes para permitir que los solicitantes del proyecto realicen una **autoevaluación**, antes de la presentación formal del proyecto al STC. Se continuará trabajando para refinar la metodología para las fases ex ante e in itinere de un proyecto. Además, el STC desarrollará y publicará una aplicación en línea con respuestas a «preguntas frecuentes» para facilitar una mejor comprensión de la metodología predeterminada con el fin de animar a los solicitantes de los proyectos a realizar la **autoevaluación** antes de la **presentación formal** del proyecto al STC. Los períodos para poder presentar los proyectos a ser evaluados formalmente por el STC se abrirán en momentos determinados cada año y la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa organizará el proceso de evaluación para el STC. El STC puede solicitar asesoramiento adicional de **revisores científicos externos**, si fuera necesario.

Previamente a su **publicación en línea**, la metodología predeterminada será elaborada por el STC (ver abajo), y posteriormente sometida a un proceso de discusión y revisión con socios de todos los grupos que componen el Foro de la Iniciativa 4/1000. La revisión se realizará haciendo pruebas preliminares de la metodología de evaluación, con una pequeña cantidad de «**estudios de caso**» propuestos por los socios del Foro de la Iniciativa 4/1000, seleccionados de diferentes regiones del mundo con diferentes grados de desarrollo, es decir, proyectos ya implementados para nuevas propuestas de proyectos. Este proceso de discusión y revisión permitirá refinar los indicadores por defecto y los métodos de evaluación predeterminados, y garantizar que la metodología de evaluación pueda aplicarse fácilmente o adaptarse para la aplicación a la mayoría de los proyectos. El proceso de revisión proporcionará estimaciones de **los costos de una autoevaluación** de los proyectos, con el fin de favorecer, cuando sea posible, métodos de evaluación de bajo costo y evitar costos de evaluación innecesarios. Finalmente, el proceso de revisión intentará analizar posibles fallos ex ante en la información suministrada por los solicitantes del proyecto

La metodología de evaluación del proyecto 4/1000 se **revisará periódicamente**, basándose tanto en el progreso de la literatura científica, como en la experiencia adquirida tras la evaluación de los proyectos.

Criterios de referencia y sus enlaces a los ODSs

La Tabla 1 muestra la lista de 13 criterios de referencia que se utilizarán para los cuatro pasos de las evaluaciones de los proyectos SOC y sus principales vínculos con los ODSs.

Tabla 1. Pasos de la evaluación, tipos de criterios de referencia, criterios y sus vínculos con los ODSs

Paso	Tipo	Criterio	Principal relación con los ODSs
1	Salvaguardia	1.1 Derechos humanos	1 & 5
		1.2 Derechos de propiedad de la tierra	1
		1.3 Reducción de la pobreza	1
2	Directos	2.1 Conservación del suelo y recuperación de tierras	15
		2.2 Aumento de existencias de carbono orgánico del suelo	15
		2.3 Mitigación del cambio climático	13
		2.4 Adaptación al cambio climático	13
		2.5 Seguridad alimentaria	2
3	Indirectos	3.1 Biodiversidad	15
		3.2 Recursos hídricos	6
		3.4 Bienestar	12
4	Transversales	4.1 Enfoque inclusivo y participativo	12
		4.2 Entrenamiento y desarrollo de capacidades	4

A continuación se muestran los indicadores predeterminados y los principios de la metodología asociada para cada criterio de referencia en las cuatro categorías.

Criterios de salvaguardia

Los **criterios de salvaguardia** se utilizan para detectar **proyectos de SOC** propuestos que pueden dañar los derechos humanos o afectar negativamente los derechos a la tierra y la reducción de la pobreza, en el **Paso 1** de una **evaluación del proyecto SOC**.

Criterios de salvaguardia	Principales categorías a cubrir				Indicador predeterminado	Método predeterminado
1.1 Derechos humanos	Infancia	Género	Minorías	Trabajo forzado/impagado	Tamaño y fracción de la población local afectada (negativa, neutral, positiva)	El titular del proyecto debe proporcionar elementos de evidencia <i>ex ante</i>
1.2 Derechos de propiedad de la tierra	Apropiación de tierras	Conflictos	Desplazamiento de la población	Litigios patrimoniales		
1.3 Reducción de la pobreza	Distribución de ingresos de los agricultores	Distribución de subsidios e impuestos	Otra distribución de ingresos	Tasa de empleo		

La evaluación se vinculará a la Declaración de París de la Iniciativa 4 por 1000 que recuerda la necesidad de proteger los derechos territoriales legítimos existentes, incluidos los derechos informales, y sus titulares, en coherencia con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la propiedad de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (CFS 2012) y los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios (CFS 2014) '.

Las siguientes referencias se utilizarán para seguir desarrollando indicadores y métodos para los criterios de salvaguardia:

- Derechos humanos (ONU): Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Derechos de propiedad locales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), art. 2.1; Comité de Seguridad Alimentaria Mundial Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia.
- Uso de la tierra: principios de consentimiento previo e informado gratuito, directrices de ONU REDD.

Criterios directos

Los **criterios directos** se utilizan para evaluar los efectos directos de los proyectos en i) carbono orgánico del suelo y neutralidad de la degradación de la tierra (ODS 15), ii) adaptación al cambio climático y iii) mitigación del cambio climático (ODS 13) y iv) seguridad alimentaria (ODS 2) en el **Paso 2** de una **evaluación de proyecto**.

Criterio directo	Principales categorías a cubrir			Indicador predeterminado	Método predeterminado
2.1 Conservación del suelo y recuperación de tierras	Recuperación de tierras	Prácticas agrícolas	Prácticas forestales	Fracción de la tierra bajo prácticas de conservación / prácticas de recuperación	Encuesta de uso y manejo de la tierra; naturaleza y duración de las prácticas
2.2 Aumento de las reservas de carbono orgánico del suelo	Problemas básicos	Profundidad del suelo	Contabilidad indirecta	Cambio relativo de aumento de SOC por año (% por mil) en comparación con el valor inicial. Permanencia, carencia de fugas y mejora debida a las prácticas	IPCC Tier 1-3; métodos validados de MRV
2.3 Mitigación del cambio climático	Emissiones de N ₂ O y CH ₄	Energía fósil	Evaluación del ciclo de vida	Cualquier incremento en los equivalentes de CO ₂ de N ₂ O, CH ₄ y energía fósil por unidad de tierra (y por unidad de producción) no debería ser mayor que el sumidero de carbono en el suelo que aumenta en CO ₂ e. Sin fugas causadas por una reducción en la productividad.	IPCC Tier 1-3; métodos validados de MRV
2.4 Adaptación al cambio climático	Estabilidad de producción	Resiliencia a los eventos extremos		El rendimiento interanual y la variabilidad de la producción agrícola / forestal se redujeron en comparación con el manejo inicial. Reducción de las pérdidas de producción debidas a sequías / inundaciones / olas de calor extremas en comparación con la gestión básica. Necesidades de riego reducidas	Con el tiempo: ejemplos documentados que muestren cómo los cambios similares en el uso / manejo de la tierra han reducido la variabilidad y el aumento de la resiliencia
2.5 Seguridad alimentaria	Suministro y estabilidad	Acceso	Seguridad y calidad	Los rendimientos y la productividad agrícola aumentan en promedio, o al menos no se deterioran. El contenido de micronutrientes y la seguridad alimentaria de los productos vegetales y animales se conservan o mejoran.	Con el tiempo: ejemplos documentados que muestren cómo los cambios similares en el uso / manejo de la tierra han preservado o aumentado la productividad agrícola, los contenidos de micronutrientes y la seguridad alimentaria de los productos vegetales y animales. Encuestas directas de campo para rendimientos y producción ganadera.

Se considerarán las siguientes referencias para seguir desarrollando indicadores y métodos para los criterios directos :

- Voluntary Guidelines for Sustainable Soil Management. ITPS, Global Soil Partnership and FAO, Rome 2017.
- IPCC (2006). IPCC Guidelines for national greenhouse gas inventories. Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change, Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Mohr, A., Beuchelt, T., Schneider, R., & Virchow, D. (2016). Food security criteria for voluntary biomass sustainability standards and certifications. Biomass and Bioenergy, 89, 133-145

Criterios indirectos

Los **criterios indirectos** se utilizan para evaluar los efectos indirectos de los **proyectos SOC** en una variedad de dimensiones económicas, sociales y ambientales en el **Paso 3** de una **evaluación de proyecto SOC**.

Criterio indirecto	Principales categorías a cubrir				Indicador predeterminado	Método predeterminado
3.1 Biodiversidad	Paisaje y diversidad beta	Diversidad funcional de la planta	Especies protegidas, patrimoniales y en peligro de extinción	Diversidad genética de cultivos y animales	Índices de diversidad de Shannon. Hábitats de especies protegidas / en peligro / patrimoniales conservadas	<i>Ex-ante</i> : espacio y tiempo; <i>Ex-itinere</i> : encuestas de hábitats
3.2 Recursos hídricos	Infiltración en el suelo	Evapotranspiración anual	Pérdidas de nitrógeno y fósforo Pérdidas de plaguicidas	Fracción de cobertura de árbol	Balace de agua para acuíferos y arroyos; descargas de N y P en las cuencas	<i>Ex-ante</i> : espacio y tiempo; <i>Ex-itinere</i> : encuestas hidrológicas y de nutrientes
3.3 Bienestar	Acceso a la educación	Acceso a la salud	Acceso al saneamiento	Acceso a las comunicaciones	Posibles cambios en comparación con los negocios comunes	Encuestas (se proporcionará una referencia)

Se considerarán las siguientes referencias para seguir desarrollando indicadores y métodos para criterios indirectos :

- Biodiversity criteria for evaluating development assistance projects. World Resources Institute (<https://www.cbd.int/doc/guidelines/fin-wri-gd-lns-en.pdf> ; accessed online, Nov. 2, 2017)
- Hashimoto, T., Stedinger, J. R., & Loucks, D. P. (1982). Reliability, resiliency, and vulnerability criteria for water resource system performance evaluation. Water resources research, 18(1), 14-20.
- Guidelines Poverty and Livelihoods Analysis for Targeting in IFAD-supported Projects (2008) (<https://www.ifad.org/.../b7fc45f9-a4a8-49e3-a12a-00db4b7921f1> ; accessed online, Nov. 2, 2017).

Criterios transversales

Se revisarán los **criterios transversales** de los **proyectos SOC**, incluido el entrenamiento y el desarrollo de capacidades, los enfoques participativos y socialmente inclusivos en el **Paso 3** de una **evaluación de proyecto SOC**.

Criterios transversales	Principales categorías a cubrir		Indicador predeterminado	Método predeterminado
4.1 Enfoque inclusivo y participativo	Enfoque participativo	Inclusividad	Fracción de los interesados involucrados en el proyecto, inclusión de la participación	Encuestas (se proporcionará una referencia)
4.2 Capacitación y desarrollo de capacidades	Entrenamiento técnico	Construcción de capacidad socioeconómica	Fracción de las partes interesadas capacitadas u ofrecidas oportunidades para la creación de capacidades	Encuestas (se proporcionará una referencia)

Se considerarán las siguientes referencias para seguir desarrollando indicadores y métodos para criterios transversales :

- A framework for an inclusive local development policy. Background information. <http://www.make-development-inclusive.org/toolsen/InclusivedevelopmentwebEnch4.pdf>